



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE HACIENDA  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 418 YY / I.F. N° 68 / 2003  
Reg. 137 JJ / I.F. N° 36  
11.07.2005

## INFORME FINANCIERO - SUSTITUTIVO

### INDICACION SUSTITUTIVA AL PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE UN SISTEMA DE REGULACIÓN DE ABOGADOS INTEGRANTES DE CORTES DE APELACIONES Y OTROS (Boletín N° 2950-07).

1. Mediante un proyecto de indicaciones, se introducen modificaciones al proyecto de ley que establece un sistema de regulación de abogados integrantes de Cortes de Apelaciones y otros.

En lo sustantivo, mantienen la institución de los abogados integrantes, reformulando completamente su reglamentación, en efecto:

- se profesionaliza dicha función, estableciendo un sistema de nombramiento que se origina en un concurso público
- se establecen inhabilidades en el ejercicio profesional de los abogados integrantes, que implican prohibición de ejercicio profesional en tribunales propios de la jurisdicción en que se desempeñen y se reduce el número de aquellos que serán designados, de manera de asegurar el que integren u promedio de oportunidades que hagan atractiva la función
- asimismo, se propone modificar la remuneración por integración desde un treintavo a un veintavo del sueldo de un Ministro titular.

2. Atendiendo los estudios elaborados por el Ministerio de Justicia, se concluye que el proyecto de ley, en su globalidad, no irroga mayor gasto fiscal.

MARIO MARCEL CULLELL  
Director de Presupuestos